V

*(Anuncios)*

# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.11170 – VERITAS / EIM / PATIENT SQUARE / SYNEOS HEALTH)

## Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2023/C 268/05)

1. El 20 de julio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Veritas Capital Fund Management, L.L.C («Veritas», Estados Unidos), bajo el control de Veritas Manager Holdings.

— Elliott Investment Management L.P. («EIM», Estados Unidos).

— Patient Square Capital L.P. («Patient Square», Estados Unidos).

— Syneos Health, Inc. («Syneos Health», Estados Unidos).

Veritas, EIM y Patient Square adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Syneos Health.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Veritas es un fondo de capital inversión privado que invierte en empresas que ofrecen productos, programas informáticos y servicios esenciales, principalmente tecnologías y soluciones basadas en la tecnología, a clientes del sector público y clientes comerciales de todo el mundo.

— EIM es una sociedad gestora de inversiones cuyas estrategias de negociación abarcan el crédito orientado hacia el capital, el capital inversión y el crédito privado, los valores en dificultades, la deuda sin alto riesgo de impago, la cobertura/arbitraje, los valores relacionados con bienes inmuebles, la negociación de materias primas y la protección contra la volatilidad de la cartera.

— Patient Square es una empresa de inversión especializada en asistencia sanitaria.

— Syneos Health es una organización mundial de investigación contractual y de comercialización externalizada que presta servicios a empresas farmacéuticas y biotecnológicas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.11170 – VERITAS / EIM / PATIENT SQUARE / SYNEOS HEALTH

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.